

RALLY MOCLA



REGLAMENTO CAMPEONATO 2024

INDICE

1. Disposiciones Generales
2. Reglamentaciones
3. Definición
 - 3.1 Comité De Organización

- 3.2 Características Del Campeonato
 - 3.2.1 Requisitos De Clasificación
 - 3.2.2 Puntaje Por Fecha
 - 3.2.3 Power Stage
 - 3.2.4 Puntaje Según El Mínimo De Participantes
 - 3.2.5 Bonificación Por Pruebas Internas De Club De Base

- 4. Vehículos Admitidos
- 5. Características De Los Rallys
 - 5.1 Distancias
 - 5.2 Superficies Y Condiciones De Las Pruebas Especiales
 - 5.3 Pruebas Súper Especiales
 - 5.4 Elección Del Recorrido
 - 5.5 Duraciones
 - 5.6 Asistencia
 - 5.6.1 Zonas De Reabastecimiento
 - 5.7 Reconocimientos
 - 5.8 Cámaras A Bordo
 - 5.9 Tramo Para Pruebas Libres (Shakedown)
 - 5.10 Tiempos
 - 5.11 Largada Promocional
 - 5.12 Números De Competición
 - 5.13 Nombre De Piloto Y Navegante
 - 5.14 Publicidades

- 6. Neumáticos
 - 6.1 Condiciones En El Uso De Los Neumáticos

- 7. Puntaje
 - 7.1. Puntaje Para Pilotos Y Navegantes
 - 7.2 Empates

- 8. Participantes – Licencias
- 9. Inscripciones
- 10. Obligaciones De Los Participantes
 - 10.1 Equipamiento De Seguridad

11. Numeración – Orden De Largada

11.1 Asignación De Números

11.2 Orden De Largada En Cada Evento

11.3 Intervalo De Largada

11.4 Reordenamiento De Largada

12. Parque Cerrado Final Y Revisión Técnica Inicial Y Final

12.1 Parque Cerrado Final

12.2 Revisión Técnica Inicial Y Final

12.2.1 Revisión Técnica Inicial

12.2.2 Revisión Técnica Final

13. Responsabilidades

14. Ceremonia De Premiación

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL DE RALLY MOCLA 2016

1. DISPOSICIONES GENERALES

EL MOTOR CLUB APURIMAC organiza el Campeonato Regional de Rally MOCLA 2024, que otorga los títulos de Campeón Regional, uno para Pilotos y otro para Navegantes en los Grupos; Joyner, Tubulares, Súper 1600, Súper 2000, Súper Turismo, Camionetas, Tracción Integral Light (TIL) y Tracción Integral Nacional, que surgirán de quienes obtengan los primeros lugares en el Campeonato.

2. REGLAMENTACIONES

Son de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones contenidas en el Reglamento Nacional del Deporte Automotor (RNDA) 2024 y sus anexos, las Prescripciones Generales para Pruebas de Rally (PGPR) 2024 y sus anexos, las que contiene este Reglamento, las contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y sus anexos, y las que la FEPAD emita durante el 2024, siempre y cuando se refieran a temas de seguridad.

3. DEFINICIÓN

Nombre del Campeonato: Campeonato Regional de Rally MOCLA 2024

Nombre del Organizador: MOCLA (Motor Club Apurímac) encargado de organizar todas las fechas, delegados por la FEPAD, bajo consideraciones especiales administrativas.

3.1 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

El Motor Club Apurímac nombrará un Comité de Organización, que conforme cada fecha y a su vez nombrara un comisario para las fechas a realizarse en clubes asociados.

EL MOCLA se reserva el derecho de aplazar las competencias, sin perjuicio de las facultades de los Comisarios Deportivos al respecto por motivos de seguridad u otros debidamente justificados.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL CAMPEONATO

El Campeonato Regional de Rally MOCLA 2024, consta de Seis (06) fechas, también llamadas días, Cada evento contendrá uno o dos días de competencia y cada día representará una fecha puntuable al Campeonato Regional.

3.2.1 REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN

Los Pilotos que desean clasificar en el Campeonato Regional de Rally 2024, deberán participar obligatoriamente en cuatro (4) de las seis (6) fechas - eventos, en los que deberán haber largado (CH1) al menos en uno de los dos días. Los navegantes deberán participar obligatoriamente en al menos cuatro (4) de los seis eventos.

3.2.2 PUNTAJE POR FECHA

Cada fecha otorgará puntos de acuerdo al resultado final del día, en la escala de 10,9,8,7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 a los diez (10) primeros puestos de cada grupo. En caso de haber un empate en el resultado final, se aplicará lo establecido en el artículo 7.2.2 del presente reglamento.

Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	15	12	10	8	6	5	4	3	2	1
Power Stege	3	2	1							

3.2.3 POWER STAGE

Cada fecha tendrá una prueba especial llamada Power Stage, que será la última del día (no se consideran Pruebas Súper Especiales) y cuya clasificación otorgará puntos de bonificación a dicha fecha: dos (2) al ganador y uno (1) al segundo puesto de cada grupo. En caso de existir un empate en el tiempo del Power Stage, se otorgará a los empatados el mismo puntaje de bonificación.

Si por alguna razón se anulara o suspendiera la prueba especial (PE) correspondiente al Power Stage, la fecha no otorgará puntaje de Power Stage.

3.2.4 PUNTAJE SEGÚN EL MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para obtener el 100% de los puntos en cada prueba, deberá haber un mínimo de tres (3) vehículos en el CH0 en el Grupo en el que participe. De haber dos (2) participantes en el CH0, obtendrán el 75% del puntaje. De haber un (1) participantes en el CH0, obtendrán el 50% del puntaje.

3.2.5 CALENDARIO

FECHA	DIA	EVENTO	LUGAR
1ra Fecha	12 y 13 de Abril	Rally Apertura	San Jeronimo
2da Fecha	03, 04 y 05 de Mayo	Rally Anccohuyallo	Uripa
3ra Fecha	28, 29 y 30 de Junio	Rally Los Chankas	Andahuaylas
4ta Fecha	19, 20 y 21 de Julio	Rally Chincheros	Chincheros
5ta Fecha	23 y 24 de Agosto	Rally Pacucha	Pacucha
6ta Fecha	15 y 16 de Noviembre	Rally Santa María de Chicmo	Chicmo

4. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos de los Grupos siguientes:

TRACCION INTEGRAL NACIONAL

TRACCION INTEGHRAL LIGHT

CAMIONETAS
SUPER TURISMO
SUPER 2000
SUPER 1600
TUBULARES
JOYNERS

5. CARACTERISTICAS DE LOS RALLYES

5.1 Distancias

El total de pruebas especiales debe sumar, en las fechas de tierra, mínimo 35 kms. y máximo 120 kms.

La distancia mínima de una prueba especial deberá ser de 5 kms. La distancia máxima será de 25 Kms en fechas tierra.

Cada día deberá tener un mínimo de cuatro (2) pruebas especiales y un máximo de ocho (8), sin considerar las Pruebas Súper Especiales.

5.2 Superficies y condiciones de las pruebas especiales

En las fechas de tierra puede haber hasta un 20% de superficie de asfalto en las pruebas especiales.

Los tramos rectos en superficies de tierra no deben superar los 1.5 kms.

Se podrá incluir dentro del recorrido, pruebas especiales que se disputen en doble sentido (ida y regreso) sobre un mismo tramo del camino, hasta un máximo de dos veces en cada sentido en las fechas de tierra y tres veces en las fechas de asfalto.

Se puede repetir el mismo recorrido en los dos días de competencia.

5.3 Pruebas Súper Especiales

La realización de una prueba especial con las características de “prueba súper especial” (PSE) es optativa por parte del Organizador, quien considerará si por sus características y medidas de seguridad ésta puede formar parte de la clasificación final del día.

Las pruebas súper especiales deben realizarse durante el mismo día de competencia o en la noche previa del Día 1. Si se realiza la noche previa al Día 1 y forma parte de la clasificación, deberá contar con un posterior Parque Cerrado.

Las PSE no se considerarán como Power Stage si se realizaran como última PE del día.

La reglamentación específica, forma de disputa y organización de una prueba súper especial, deben estar incluidas en el reglamento particular de la prueba.

A la vez el organizador deberá enviar un plan detallado de seguridad a la FEPAD para su revisión y aprobación, quince (15) días antes de la realización de la prueba.

En caso de participar más de una tripulación por vez, el punto de largada debe ser adyacente o equidistante uno de otro y el mismo procedimiento de largada debe ser utilizado para ambos autos.

La distancia de una prueba súper especial puede variar entre 1 y 4 kms. El tipo de superficie del trazado sera de tierra (sólo si la fecha es sobre tierra).

El orden de largada puede ser dispuesto a criterio de los organizadores, pero el procedimiento debe ser detallado en el Reglamento Particular de la Prueba.

El uso de la bandera amarilla indicando precaución es aplicable en una prueba súper especial en la que participen más de un auto por vez y recorren el mismo trazado y puede ser mostrada en cualquier lugar del recorrido. Si la bandera amarilla es mostrada, el participante debe inmediatamente reducir la velocidad al mínimo y el Director de la Prueba puede disponer que dicha tripulación dispute la prueba súper especial nuevamente. Sin embargo si las circunstancias no lo permiten, el Director de la Prueba propondrá a los Comisarios Deportivos un tiempo asignado. Pero, si la tripulación es total o parcialmente responsable de la necesidad de uso de la bandera amarilla, no podrá ser beneficiada con esa concesión.

Si una tripulación no puede completar el recorrido de una prueba súper especial en condiciones normales, se considerará como abandono, aun así la PSE se haya desarrollado la noche anterior al Día 1.

5.4 Elección del Recorrido

El Club organizador de cada rally es el único responsable de que las pruebas especiales a utilizar en la carrera sean apropiadas, también deberá evitar las rutas que podrían no concordar con los reglamentos y recomendaciones de la FEPAD.

La decisión de permitir el uso de una prueba especial será determinada por el Observador que envíe la FEPAD para una revisión previa. La inspección puede ser llevada a cabo a solicitud del club base en el caso de inclusión de una nueva prueba especial o por la FEPAD si el tramo ha sido utilizado anteriormente.

La velocidad promedio en las secciones de rutas abiertas (sectores de enlace) debe respetarse y no superar las permitidas para los caminos que se utilicen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Esta velocidad debe ser especificada en el libro de ruta.

5.5 Duraciones

La duración de cada día de competencia no debe superar las 10 horas desde el CH0 hasta la llegada del último vehículo a parque cerrado final. Debe realizarse siempre en horario diurno, a excepción que el Día 1 contenga una PSE la noche anterior.

5.6 Asistencia

Cada día de competencia deberá entre uno y tres pasos por el Parque de Asistencia, que tendrá un tiempo mínimo de 30 minutos para reparaciones y reaprovisionamiento de combustible, de acuerdo a lo que determina el artículo 12 de las Prescripciones Generales para Rally. El tiempo máximo de Parque de Asistencia podrá ser de hasta una hora y media, en caso el itinerario contemple pruebas especiales en doble sentido que puedan requerir reagrupamientos de larga duración.

Las definiciones sobre “Asistencia Prohibida”, también están detalladas en el mismo Artículo 12.2 de las Prescripciones Generales y es extensiva a los tramos de enlace y pruebas especiales, bajo pena de exclusión.

Solamente en caso de reagrupamientos (régimen de parque cerrado) no previstos en el itinerario o planillas de horario (interrupciones de la prueba) o ampliados en su tiempo original, las Autoridades Deportivas podrán autorizar a las tripulaciones a cambiar en ese sector, un neumático dañado por otro que lleven a bordo, asimismo reabastecer de líquidos que trasporten dentro del vehículo a depósitos del intercooler, radiadores y limpiaparabrisas.

Se dispondrán una opción de “Tiempo Flexible” en el Parque de Asistencia Tipo I. Será de 15 minutos para las asistencias intermedias. Las asistencias intermedias serán seguidas de reagrupamientos para reordenar a los participantes, sin cambiar su orden.

Excedido el tiempo flexible, regirá la penalización de 10 segundos por minuto de atraso, considerándose como máximo 15 minutos de atraso para el sector.

Para tomar el tiempo flexible, se deberá disponer a continuación del Control Horario (CH) de ingreso al Parque de Asistencia, de una zona debidamente definida, donde permanecerán los autos en régimen de parque cerrado hasta que las tripulaciones decidan su ingreso al área de reparaciones.

5.6.1 Zonas de Reabastecimiento

Cuando se disponga de zonas suplementarias de reabastecimiento, estas deberán estar demarcadas en su entrada y salida con pancartas que muestren un surtidor de combustible en color negro sobre fondo azul.

En esas zonas se permite que dos (2) personas integrantes del equipo asistan a la tripulación en la carga del combustible.

Los motores deben permanecer apagados durante la operación de reabastecimiento, y los tripulantes fuera del vehículo.

En el caso de tener inconvenientes para la puesta en marcha luego de la carga, el auto involucrado podrá ser empujado fuera de la zona sin penalización. Una batería externa podrá ser utilizada como ayuda del equipo, inmediatamente después de la salida de la zona.

Se prohíbe dentro de la Zona de Reabastecimiento, cualquier actividad que no esté directamente ligada al reabastecimiento de combustible del auto de competencia.

5.7 Reconocimientos

Tratándose de reconocimiento y no de práctica y debido a que se deben respetar todas las leyes de tránsito, los autos de reconocimiento deben contar con un seguro según lo requiere la ley (SOAT), y su respectiva revisión técnica vehicular (RTV), sin que pueda imputarse responsabilidad alguna a los organizadores.

Las condiciones para recorrer los tramos de pruebas especiales y características de los vehículos que está permitido utilizar se describen en el Art. 14.1 y 14.2 de las Prescripciones Generales para Pruebas de Rally.

Se entiende como reconocimiento, la presencia de un piloto y/o navegante inscritos en la prueba, dentro de los tramos de pruebas especiales, ya sea de forma total o parcial. Sólo se permitirá dicha presencia en el caso el piloto y/o navegante demuestren la necesidad no deportiva de atravesar dicho tramo, ya sea por residencia o trabajo. En ningún caso se autoriza la presencia en el vehículo de competencia.

Queda definido hasta dos pasadas, la cantidad de oportunidades en que podrán ser recorridos cada uno de los escenarios de las pruebas especiales durante el periodo de reconocimiento.

Será permitido el reconocimiento de la ruta, a partir de la entrega del Libro de Ruta en la Verificación Administrativa. No se permitirá el ingreso a reconocimientos de un especial sin este requisito.

Los reconocimientos deben de llevarse a cabo hasta el día anterior del inicio del Rally. Solo se considerara dos días de reconocimiento de la ruta previa a la partida.

El reconocimiento fuera del cronograma dado por los organizadores es considerado una infracción muy seria y será informada a los Comisarios Deportivos que podrán aplicarle una de las penalidades consignadas en el Artículo 12 del CDI, además si los Comisarios Deportivos determinan que la falta es muy grave, pueden proponer a la FEPAD, que suspenda las licencias de los integrantes de la tripulación por un período determinado.

La presencia de otras personas inscritas en la prueba, dentro de un auto de reconocimiento, será anotada por el oficial a cargo también como una pasada de reconocimiento.

Las tripulaciones deben de obedecer rigurosamente el sentido de la prueba descrito en el libro de ruta, bajo pena de multa hasta la exclusión, bastando con ello el testimonio de una autoridad u oficial deportivo y refrendado por los Comisarios Deportivos:

A) Primera infracción: económica, 25% de la UIT

B) Segunda infracción: 5 minutos en el tiempo final del Día al cual corresponde el reconocimiento

C) Tercera infracción: exclusión del Día al cual corresponde el reconocimiento

Cualquier denuncia presentada por el Director de la Prueba al Colegio de Comisario Deportivos será tratada en su primera Reunión.

5.8 Cámaras a bordo

Por requerimientos comerciales, promoción o difusión del rally, se autoriza el uso de cámaras a bordo de los autos.

La colocación, ajuste o cambio de cintas de video, baterías o tarjetas de memoria por parte de personas debidamente acreditadas, pueden ser realizadas en el área de espera previa al ingreso a los Parque de Asistencia, en los reagrupamientos o en los Parques Cerrados, con la presencia de un miembro de la tripulación del auto en el cual se realiza la operación.

Las cintas o tarjetas de memoria pueden ser requeridas por los Comisarios Deportivos y su entrega será obligatoria.

5.9 Tramo para Pruebas Libres (Shakedown)

Las Pruebas Libres, opcional para el organizador, se realizarán el día anterior al inicio del rally sobre un tramo de ruta representativa de las características de los caminos en que se desarrollará la prueba.

Las condiciones de seguridad deben ser las mismas que las previstas para el rally. Solo se podrá usar hasta un máximo de 4 Km. de una prueba especial.

El tramo del shakedown deberá tener una distancia mínima de 3 km, de preferencia permitir un rápido retorno al punto de partida y ubicarse cercano al parque de servicio.

5.10 Tiempos

Los tiempos empleados por las tripulaciones en las pruebas especiales serán tomados con una precisión del décimo de segundo (0,1 seg.). Estos se sumarán a penalizaciones expresadas en tiempo para conformar la clasificación de la prueba.

Por excepción o ante problemas que puedan sufrir con los relojes o cronómetros, los tiempos podrán tomarse al segundo.

5.11 Largada Promocional

Obligatorio en el día anterior a la fecha. La tripulación debe presentarse en el horario establecido en el Reglamento Particular.

En caso no se presente la tripulación y/o el vehículo por causas de fuerza mayor probadas por los Comisarios Deportivos, será sancionada económicamente por la organización, con el pago del 10% de la UIT.

Los automóviles deben quedar liberados y presentarse para la largada oficial el Día 1 en el CH 0, en el lugar y horario que se indique en el programa.

5.12 Números de Competición

Las tripulaciones utilizarán los números y nombres durante las competencias según el siguiente detalle:

- Dos números de 14 cm. de alto como mínimo, en color naranja fosforescente, para ser colocados en cada ventana lateral posterior, junto al apellido del participante, el cual deberá ser de color blanco.

- Un número de 10cm. De alto como mínimo, en color naranja fosforescente, para ser colocado al lado derecho del parabrisas posterior.
- Un número de 20 cm. De alto como mínimo, en color negro y sobre fondo blanco, para ser colocado en el techo del automóvil y para ser leídos desde atrás.

5.13 Nombre de Piloto y Navegante

El apellido del piloto y navegante deben presentarse debajo del número de competición en ambas ventanas traseras, según corresponda, de color blanco.

Además los nombres del piloto y navegante con sus banderas nacionales y tipo de sangre, deben de figurar en ambos guardabarras delanteros del auto.

5.14 Publicidades

El MOCLA o club Asociado usará una faja de hasta 55 cm. de ancho x 65 cm de alto, para ser ubicada en forma horizontal en la parte superior de las puertas delanteras. (Anexo III)

Otra de hasta 35 x 50 cm. para ser ubicada en forma vertical en la parte lateral anterior de las puertas delanteras. (Anexo III)

Una “Placa de Rally” con medidas aproximadas de 42 x 22 cm. para ser adherida en el capot de los mismos. (Anexo III)

También cuatro stickers de de 35 x 10cm de la marca de auspiciadores que serán ubicadas / colocadas en ambos lados del parachoques delantero y posterior. Uso obligatorio. (Anexo III)

Estas deben ser presentadas en la revisión técnica inicial y ser exhibidas hasta el final de rally.

Las publicidades establecidas son de carácter obligatorio, no pudiendo los participantes rechazar ésta publicidad. La ubicación de la publicidad en el vehículo no podrá ser modificada ni recortada por el concursante bajo pena de exclusión.

Cualquier otra forma de publicidad impuesta por el MOCLA y/o la organización de club base Asociado, debe estar especificada en el Reglamento Particular de la Prueba.

6. NEUMÁTICOS

Las medidas y modelos de neumáticos obligatorios para clasificar en las fechas de tierra del Campeonato Regional de Rally, se establecen de la siguiente manera:

Grupos S1600, S2000, 4x4 NACIONAL y 4x4 LIGHT:

185/65R14 86Q Yokohama A035 TL A70
y/o 185/65R15 88Q Yokohama A035 TL
A70 y/o 195/65R15 88Q Yokohama
A035 TL A70 y/o 205/65R15 88Q
Yokohama A035 TL A70

(Libre en marca, medida y modelo)

Otros grupos:

Libre en marca, medida y modelo

Para las fechas de asfalto, queda libre la marca, medida y modelo del neumático para todos los grupos, a excepción del tipo “liso” o “slick”, por encontrarse prohibida para su uso en la vía pública según el Reglamento Nacional de Tránsito.

La tripulación que incumpla este artículo, no obtendrá puntos ni interferirá en el puntaje de los que sí lo cumplen.

6.1 Condiciones en el uso de los neumáticos

En todos los casos y para todas las clases, los neumáticos deben poseer dibujo con una profundidad mínima de 2 mm.

Está prohibido el uso de cualquier dispositivo / elemento para mantener el rendimiento completo del neumático con una presión interna igual o menor a la presión atmosférica. El interior del neumático (el espacio entre el aro y la parte interna del neumático) debe rellenarse únicamente con aire. Se permite el uso de productos preventivos para pinchaduras.

Cuando la largada de una prueba especial tenga una demora de más de 10 minutos, para cualquier competidor, la regulación de la presión de los neumáticos está permitida.

7. PUNTAJE

Para la asignación de los puntos, se considerará como piloto y navegante según figuren en la ficha de inscripción, sin embargo el otorgamiento de puntos no está considerado para ninguno de los

Pilotos si el manejo del vehículo ha sido compartido o alternado.

7.1. Puntaje para Pilotos y Navegantes

Se otorgará un puntaje por cada Día o Fecha según lo indicado en el artículo 3.2

La clasificación final del Campeonato Nacional de Rally será la suma de las cinco (5) fechas con mejor puntaje de cada participante, más la bonificación por participación en Pruebas Internas de Club de Base (art. 3.2.5). Para figurar en la clasificación final, en el caso de los Pilotos, dicha suma deberá ser mayor a ochenta (80) unidades. Para Navegantes, dicha suma deberá ser mayor a cincuenta (50) unidades.

Se nombrará Campeones Nacionales de Rally 2016, a las tripulaciones que obtengan el mayor puntaje en la clasificación final de cada Grupo.

7.2 Empates

Para determinar un desempate en una fecha, se aplicará el artículo 22.2 de las Prescripciones Generales para Pruebas de Rally 2024.

Para determinar un desempate en la clasificación final del Campeonato, se decidirá de acuerdo al mayor número de primeros puestos en el día, luego al mayor número de victorias en los Power Stages y de persistir el empate, será de acuerdo a las mejores ubicaciones en la clasificación general de cada fecha.

8. PARTICIPANTES - LICENCIAS

Para participar en el Campeonato Nacional de Rally, el piloto deberá poseer al menos Licencia "B" Nacional extendida por la FEPAD.

Los navegantes pueden poseer tanto Licencias FEPAD "B", "C" o de Acompañante, pero solo podrán conducir el vehículo si poseen Licencia FEPAD "B".

Los pilotos que posean licencia "C" podrán participar del evento, pero no puntuarán ni interferirán en el puntaje por el Campeonato Nacional. Estos pilotos podrán ser ordenados al final de la grilla de partida por motivos de seguridad.

9. INSCRIPCIONES

El derecho de inscripción para cada evento fecha simple (un día). será de **S/. 350.00 soles.**
El derecho de inscripción para cada evento fecha doble (dos días). Será de **S/. 700.00** soles.

Si la organización decide no cobrar derechos de inscripción, esta condición deberá ser mencionada en el Reglamento Particular de la Prueba.

La fecha del cierre del registro de inscripciones será el lunes de la semana de la competencia, en el horario que se especifique en el RPP.

La inscripción se podrá realizar en el club organizador o en las oficinas del MOCLA, por remisión de Fax o vía e-mail y debe contener los siguientes datos:

a - Nombre de la competencia para la que solicita la inscripción.

b - Nombre y apellido del Piloto, Navegante y Concursante.

c - Marca, modelo y grupo a la que pertenece el automóvil, además del número de competencia.

Otros detalles sobre las inscripciones se mencionan en el Capítulo V de las Prescripciones Generales para Rally.

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La tripulación de cada automóvil estará compuesta por dos personas, en caso contrario no será autorizada su partida.

Los dos miembros de la tripulación podrán conducir durante todo el recorrido de cada prueba para ello deberán poseer Licencia de Piloto "B".

En caso que conduzcan alternadamente durante el transcurso de alguna prueba, la tripulación no obtendrá puntaje en dicha prueba.

A las ceremonias de entrega de premios, y otro tipo de eventos relativos a las competencias que se establezca en el RPP (Conferencia de prensa, Largada Simbólica, reunión con Autoridades, etc.) las tripulaciones que se determine, deberán presentarse completas, bajo pena de sanciones que pueden llegar hasta la exclusión.

Queda terminantemente prohibido, bajo pena que puede llegar hasta la exclusión: a.- No obedecer las señales e indicaciones de las Autoridades Deportivas.

b.- Recurrir a árbitros o tribunales no previstos en el C.D.I. y/o RNDA.

c.- Realizar denuncias o protestas en los medios de comunicación o redes sociales, que puedan afectar negativamente la reputación de la prueba, el campeonato, sus organizadores y/o autoridades.

10.1 Equipamiento de seguridad

Será de acuerdo al anexo A2 del RNDA. Caso contrario se negará la partida y/o continuación en la prueba.

11. NUMERACIÓN – ORDEN DE LARGADA

11.1 Asignación de números

Los números de los automóviles serán asignados por la FEPAD o a elección del concursante al momento de solicitar su licencia. La FEPAD no hará reserva de ningún otro número mientras no se solicite junto con la licencia de concursante.

11.2 Orden de Largada en cada evento

El Orden de Largada Inicial del Día 1 será determinado por el Colegio de Comisarios, teniendo en cuenta los resultados anteriores de los participantes y/o la clasificación vigente en el Campeonato, sin que éstos sean los únicos argumentos a ser tomados en cuenta para establecer dichas largadas.

El Orden de Largada Inicial del Día 2 será de acuerdo a la clasificación obtenida en el Día 1.

En ambos casos, los participantes con menor puntaje y/o ranking largarán primeros y los participantes con mayor puntaje y/o ranking partirán al final, siempre con los Grupos agrupados y en este orden: Joyner, Tubulares, S1600, S2000, ST, Camionetas, 4x4 Light, 4x4 Nacional. Además se podrá otorgar un intervalo mayor entre cada Grupo.

El Colegio de Comisarios Deportivos, tendrán la posibilidad de modificar el ordenamiento de alguna de las tripulaciones si lo considera oportuno.

11.3 Intervalo de Largada

En las fechas de tierra, el intervalo mínimo entre vehículos es de dos (2) minutos y podrá extenderse por medidas de seguridad.

En las fechas de asfalto, el intervalo sugerido entre vehículos es de un (1) minuto.

Queda a criterio de los organizadores el intervalo de largada en la ceremonia de comienzo del Rally. (Largada Promocional).

11.4 Reordenamiento de Largada

Queda librado a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos determinar, en cada caso particular, si el participante justifica con su actuación o antecedentes el hecho de ser mejorado en su orden de largada.

12. PARQUE CERRADO FINAL y REVISION TECNICA INICIAL Y FINAL

12.1 Parque Cerrado Final

Finalizada la prueba, todos los automóviles clasificados deberán ingresar a un Parque Cerrado Final, donde permanecerán hasta por lo menos treinta minutos después de conocida la Clasificación Final Provisoria o a decisión de los Comisarios Deportivos.

El Director de la Prueba con la anuencia de los Comisarios Deportivos, podrá disponer la liberación del Parque Cerrado luego de transcurrido ese tiempo.

12.2 Revisión Técnica Inicial y Final

12.2.1 Revisión Técnica Inicial

Será a criterio del Comisario Técnico FEPAD, tomando en cuenta las medidas de seguridad del vehículo. Además se podrán lacrar las piezas que consideren convenientes.

En cualquier momento de las pruebas especiales, los Comisarios Técnicos tendrán la potestad de pesar el vehículo, revisar los neumáticos y cualquier parte del vehículo que consideren conveniente.

Se podrá cambiar el block del motor entre el Día 1 y el Día 2, previa notificación a los Comisarios Deportivos y Técnicos.

12.2.2 Revisión Técnica Final

El primero y segundo auto clasificado de cada Grupo, en ambos días de un evento, más uno por sorteo entre el tercero y el décimo de ese Grupo, como mínimo, serán llevados al recinto donde se efectuará la Revisión Técnica Final tras el día dos. La ausencia no justificada a esta Revisión Técnica será sancionada con la exclusión para ambos días del evento.

Los Comisarios Deportivos tienen la facultad de disponer la revisión de cualquier otro automóvil que consideren.

Los Comisarios Técnicos encargados de la verificación podrán requerir a un concursante la entrega de la parte, conjunto o muestra que consideren de interés para su revisión. La negativa incurrirá en la exclusión de la prueba.

Los vehículos que no cumplan con el reglamento técnico en cualquiera de los dos días de un mismo evento, serán excluidos de la fecha en la cual cometieron la infracción, pudiendo ser ambas fechas inclusive. Además serán sujetos a otras sanciones por parte de la FEPAD.

Finalizada la Revisión Técnica Final del Día 1, los vehículos deben quedar liberados para presentarse al CHO del Día 2.

13. RESPONSABILIDADES

El Organizador es el único responsable de toda la organización del rally y del correcto cumplimiento de todas las Normas contenidas en las Prescripciones Generales de Rally, de lo previsto en el CDI, y demás resoluciones de la FEPAD en particular.

Queda entendido que los Organizadores no son responsables por los accidentes ocasionados por las tripulaciones de los vehículos de competencia o terceros.

14. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

En cada evento, las tripulaciones con sus automóviles están obligadas a participar de la ceremonia de premiación de cada Día.

Salvo motivos de fuerza mayor comprobada, de no hacerlo perderán su derecho a todo premio (Efectivo y Trofeos). Habrá además una penalización económica de S/. 350.00 nuevos soles para el concursante.

Si un sólo miembro de la tripulación se hace presente, las penalizaciones sobre los premios quedan a criterio del Colegio de Comisarios.

Para la ceremonia de premiación, los organizadores contarán con una rampa y/o con un podio para alojar a las tres primeras tripulaciones clasificadas.

La ceremonia se realizará por Grupo (Obligatorio para los organizadores) al término de cada Día (fecha).

Se premiará con trofeos y/o premios al piloto y navegante del 1º al 3º por cada Grupo.

La premiación del Campeonato Regional de Rally MOCLA 2024 se realizará en la segunda quincena del mes de diciembre.